



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba adquisición de "Engrapadora para Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora" a través de Convenio Marco Id 2239-10-LP12 "Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar".-

**DECRETO A. EXENTO N° 0050 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 12 DE FEBRERO DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 001 de fecha 09 de Enero del 2019. Id Convenio 2239-10-LP12 "Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar". La necesidad de adquirir engrapadora para Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT N° 78.906.980-8

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 25.947.- (veinticinco mil novecientos cuarenta y siete pesos), Impuestos Incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/JGG/blz
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 12 de Febrero del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos JUNJI Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora. Según Movimiento de Materiales N° 001 de fecha 09 de Enero del 2019 de los bienes y/o servicios **"ADQUISICIÓN MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL FAJA AURORA".-**




JOSÉ PEDRO GATICA GUTIÉRREZ
DIRECTOR EDUCACIÓN (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN


JGG/blz

Adquisiciones